

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2020-0487.**

Paso a despacho de la señora Juez informando que el apoderado por amparo de pobreza designada dentro del presente proceso, presentó excusa para no aceptar el cargo, allegando la certificación respecto a que cuenta con más de cinco procesos en los que actúa en esa calidad.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de febrero dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 134

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva al doctor JORGE MARIO GÓMEZ ÁLZATE de su designación como apoderado por amparo de pobreza del señor LEONARDO MARÍN PINZÓN dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ROSA MARÍA ECHEVERRY VALENCIA en contra de COLPENSIONES.

En consecuencia, se procede a nombrar al doctor JUAN STEVEN DUQUE CASTAÑO, a quien se le notificará personalmente este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba. Dirección de notificación: Carrera 23 No. 23-60 Oficina 408B Manizales. Correo electrónico: juanstivend@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 021 de febrero 21 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**